PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4750

PARRAL, 26 JUL. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
5.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6.- **El oficio conductor N°86/2017, de la ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA.**
7.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento, y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	**IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA**
Producto/servicio	**LIBROS IMPRESOS (COMPRENSIÓN LECTORA NB1-NB2, NB3-NB6, HABILIDADES MATEMÁTICAS NB1-NB2, NB3-NB6, ENSAYO PROFESOR + 4 ENSAYOS REGALO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO BÁSICO, CONSTRUYENDO JUNTOS LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y CONSTRUYENDO JUNTOS MATEMÁTICA)**
Valor	**$255.041.-(Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Un Pesos.-) IVA Incluido**
Proveedor	**MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA**
RUT	[redacted]

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza",** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
VISTO PROFESIONAL ADMINISTRACION